

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0186-C

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

Asunto: Requerimiento de información / Disponibilidad de soluciones habitacionales

Señorita Magíster
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal de Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Laura Elizabeth Coello Fernandez
Administradora Zonal Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
María Eugenia Pinos Silva
Administradora Zonal La Delicia
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Sandy Patricia Campaña Fierro
Administradora Zonal Manuela Sáenz
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Administradora Zonal Valle de Los Chillos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0186-C

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

En referencia al oficio Nro. EPMHV-GG-2020-0157 de fecha 17 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Hernando Vicente Yopez Sevilla, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, me permito indicar lo siguiente:

1. Con la finalidad de ratificar el compromiso de las familias calificadas en el Plan de Relocalización, específicamente de 57 familias de las diferentes administraciones zonales municipales, y determinar las acciones específicas de intervención en las viviendas a éstas asignadas desde el año 2014, mucho agradeceré a ustedes se sirvan disponer a quien corresponda se realice el contacto con cada uno de los beneficios enlistados en documento adjunto al presente, con el objeto de:
 - a) Reafirmar el compromiso de cada familia dentro del proceso y solicitarle a cada jefe de familia tome contacto con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, para continuar con la gestión de entrega de la vivienda asignada; o,
 - b) Remitir las respectivas actas de no incorporación al proceso de relocalización, suscritas por cada beneficiario, a fin de efectuar las reasignaciones del caso por parte de esta Secretaría General.

1. Existen 24 soluciones habitacionales disponibles dentro de los diferentes proyectos habitacionales gestionados por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda. En este contexto, se remite en el mismo documento adjunto la información relevante de cada vivienda, para que cada administración zonal municipal socialice la misma a los beneficiarios enlistados en el proceso de relocalización que no han recibido hasta el momento la entrega efectiva de la misma, para la asignación correspondiente.

Seguro de contar con su valioso aporte, les anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cesar Rodrigo Diaz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:
- EPMHV-GG-2020-0157

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0186-C

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

Anexos:

- Oficio Nro. EPMHV-GG-2020-0157 de fecha 17 de junio de 2020
- a) Listado de familias sin localizar (57) b) Listado de soluciones habitacionales disponibles

Copia:

Señor Tecnólogo
Hernán Eduardo Suarez Noroña
Técnico de Relocalización

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Hernán Eduardo Suarez Noroña	hesn	SGSG-DMGR-R	2020-06-23	
Revisado por: Silvana del Rocio Lara Román	SRLR	SGSG-DMGR	2020-06-24	
Revisado por: Diego Francisco Erazo Gomez de la Torre	DE	SGSG-DMGR-R	2020-06-23	
Aprobado por: Cesar Rodrigo Diaz Alvarez	CRDA	SGSG	2020-06-24	